

ACUERDO NÚMERO 037
(4 de junio de 1998)

POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 017 DEL 19 DE MAYO DE 1995

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por las Leyes 136 de 1994 y 99 de 1993

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificase en Artículo Primero del Acuerdo 017 del 19 de mayo de 1995, así:

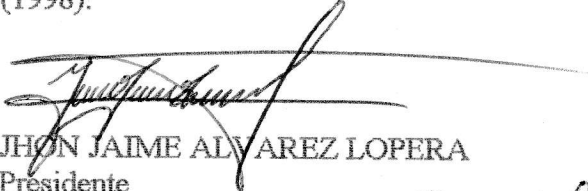
ARTÍCULO PRIMERO: Establézcase la sobre tasa al Impuesto Predial Unificado correspondiente al 2.5 x mil sobre el avalúo catastral.

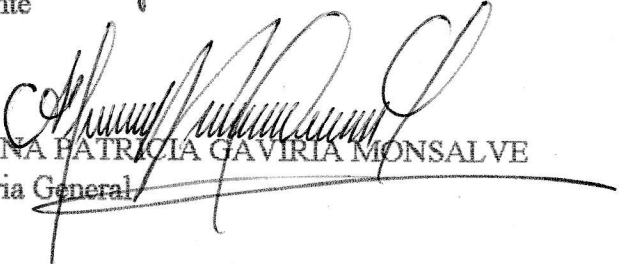
ARTÍCULO SEGUNDO: Modificase el Artículo Segundo de Acuerdo 017 del 19 de mayo de 1995, así:

ARTÍCULO SEGUNDO: Facúltase al Señor Alcalde Municipal para gestionar ante la Corporación Autónoma Regional, lo correspondiente a la retribución directa del porcentaje aumentado (1x mil) para financiar proyectos de carácter ambiental.

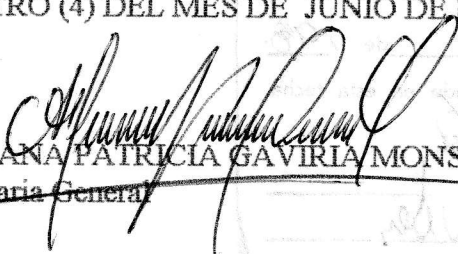
ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de sanción y publicación legal.

DADO EN EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS A LOS CUATRO (4) DÍAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO (1998).


JHON JAIME ALVAREZ LOPERA
Presidente


ADRIANA PATRICIA GAVIRIA MONSALVE
Secretaria General

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN PRIMERA INSTANCIA EN LA COMISIÓN
TERCERA EL DÍA TREINTA Y UNO (31) DEL MES DE MAYO Y EN PLENARIA EL DÍA
CUATRO (4) DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO (1998).


ADRIANA PATRICIA GAVIRIA MONSALVE
Secretaria General

CERTIFICADO

Don el acuerdo no. 037
de fecha 31 de mayo de 1998
por el cual se aprobó el presente acuerdo.

ALCALDIA MUNICIPAL

Santa Rosa de Osos 5 de junio de 1998

EL ACUERDO No. 037 fue recibido en esta fecha.

PUBLIQUESE EJECUTESE

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

CERTIFICO

Que el acuerdo No. 037 que antecede fue
publicado hoy 7 de junio de 1998
día de concurso público.

SECRETARIO